



Gonzalo  
27 SEP 2006  
13h

28802

Escaneado  
28-09-06  
9:48

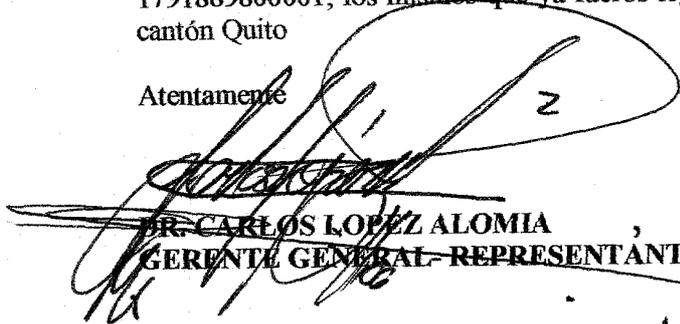


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
G.A.U.

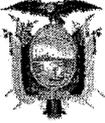
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DR. CARLOS LOPEZ ALOMIA, con cedula de ciudadanía signada con el numero 170943091-0, en calidad de Gerente General - Representante Legal de la Compañía ZIPOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA LTDA, solicito a usted, por medio de quien corresponda se sirva inscribir en sus registros la cesión de particiones sociales de la compañía ZIPOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA LTDA, con numero de ruc: 1791889800001; los mismos que ya fueros legalizados por el registrador mercantil del cantón Quito

Atentamente

  
~~DR. CARLOS LOPEZ ALOMIA~~  
~~GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL~~

OK. Ingresada cesión. 2006/09/28 JG



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA ZIPOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**SR. JULIO CESAR TOBAR FLORES Y MARIA IVET CEVALLOS**

**A FAVOR DE:**

**DR. JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**

**CUANTIA: U.S.\$ 72,00**

**DI COPIAS**

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
25 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
26 miércoles trece (13) de septiembre del dos mil seis, ante mí,  
27 Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo  
28 Interino de este Cantón, comparecen: Por una parte los

1 cónyuges señor JULIO CESAR TOBAR FLORES, y MARIA IVET  
2 CEVALLOS, casados, cada uno por sus propios y  
3 correspondientes derechos; y, por otra parte el doctor JOSE  
4 LUIS GUERRERO MARTINEZ, de estado civil divorciado, por sus  
5 propios y correspondientes derechos. Los señores  
6 comparecientes declaran que son ecuatorianos,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
8 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de  
9 conocer en este acto doy fe; y, me piden: Que eleve a  
10 escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto  
11 transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**  
12 Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta  
13 contenida en los siguientes términos: **COMPARECIENTES:**  
14 **T E S:** Comparecen a la celebración de la presente escritura  
15 el señor Julio César Tobar Flores y su cónyuge la señora  
16 María Ivet Cevallos, en calidad de cedentes y, el doctor  
17 José Luis Guerrero Martínez, en calidad de cesionario. Los  
18 comparecientes concurren de manera libre y voluntaria en  
19 pleno uso de sus capacidades legales.- **ANTECEDENTES:**  
20 **T E S:** La compañía ZIPOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA.  
21 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada  
22 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor  
23 Felipe Iturralde Dávalos, el siete de julio del dos mil tres,  
24 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintidós  
25 de julio del dos mil tres. Se reformó los estatutos mediante  
26 escritura celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta del  
27 cantón Quito Suplente doctora María Augusta Vaca Serrano,  
28 con fecha treinta de julio del dos mil tres, legalmente



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 inscrita el veintidós de septiembre del dos mil tres en el  
2 Registro Mercantil del cantón Quito.- La compañía ZIPOL  
3 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó con un  
4 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos  
5 de América (U.S.\$ 400.00) dividido en cuatrocientas  
6 participaciones de un valor nominal de un dólar de los  
7 Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) que se reparte de la  
8 siguiente manera entre sus socios: señora Fanni Quinchuqui  
9 veinticuatro participaciones; Julio Tobar Flores setenta y dos  
10 participaciones; José Luis Guerrero doscientas noventa y seis  
11 participaciones, y José Velin ocho participaciones.- El  
12 primero de julio del dos mil cinco se celebró la Junta  
13 General Universal por la cual los socios unánimemente  
14 decidieron aprobar como punto tres del acta de la sesión  
15 de participaciones de los socios Julio César Tobar Flores a  
16 favor del doctor José Luis Guerrero Martínez de manera  
17 respectiva, que dice "Cesión de participaciones por parte  
18 del socio Julio César Tobar Flores.- Toma la palabra el socio  
19 Julio César Tobar Flores e indica que desea ceder la  
20 totalidad de sus setenta y dos participaciones a favor del  
21 doctor José Luis Guerrero Martínez y pide para ello el voto  
22 favorable de la Junta General de Accionistas, conforme lo  
23 exigen el Estatuto Social de la Compañía y la ley de  
24 Compañías. Se procede a tomar votación y la Junta General  
25 por unanimidad aprueba la cesión de la totalidad de  
26 participaciones del señor Julio César Tobar Flores, a favor  
27 del doctor José Luis Guerrero Martínez, quien acepta dicha  
28 cesión". Con estos antecedentes las partes acuerdan,

1 conforme a lo aprobado en la Junta General Universal:  
2 **PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con la aprobación  
3 de los socios de empresa ZIPOL CIA. LTDA., Julio César Tobar  
4 Flores y su cónyuge María Ivet Cevallos ceden setenta y dos  
5 participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados  
6 Unidos de América cada una; a favor del doctor José Luis  
7 Guerrero Martínez, respectivamente en consecuencia el  
8 nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente: ...

9	<b>SOCIO.....</b>	<b>PARTICIPACIONES.....</b>	<b>PORCENTAJE</b>
10	Dr. José Luis Guerrero Martínez.....	368.....	92%
11	José Velin.....	8.....	2%
12	Fanni Quinchuqui.....	24.....	6%
13	TOTAL.....	400.....	100%

14 **SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorpora  
15 como documento habilitante el original del Acta de Junta  
16 General, que forma parte integrante de la presente  
17 escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
18 cláusulas de estilo para la validez de este documento.-  
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública  
20 y que los señores comparecientes la aprueban en todas y  
21 cada una de sus partes, la misma que está firmada por el  
22 doctor José Luis Guerrero Martínez, abogado con matrícula  
23 profesional número cinco mil doscientos ochenta y cinco del  
24 Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la  
25 presente escritura pública se observaron todos los preceptos  
26 legales que el caso requiere y leída íntegramente que les  
27 fue, la misma a los señores comparecientes por mí el  
28 Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

2  
3

4  
5 SR. JULIO CESAR TOBAR FLORES

6 C.C. 170474820-9



7  
8

9  
10 SRA. MARIA IVETT CEVALLOS

11 C.C. 1705356978



12  
13

14  
15 SR. JOSE LUIS GUERERO MARTINEZ

16 C.C. 170781592-2

17  
18  
19

20  
21  
22  
23  
24 El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera.

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ZIPOL CIA. LTDA.**

En Quito, el viernes 1 de julio del año 2005, a las 8h30 en el local social de la compañía limitada ZIPOL CIA. LTDA., ubicado en el inmueble signado con el No. 718 de la calle Jorge Washington y la avenida Amazonas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios que representan la totalidad del capital pagado de esta compañía, los señores Fanni Quinchuqui, propietaria de 24 participaciones, Julio Tobar propietario de 72 participaciones, José Luis Guerrero propietario de 296 participaciones; y José Velín propietario de 8 participaciones. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar norteamericano (USD \$ 1,00), conforme la cláusula Décima del Estatuto Social y del artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes declaran constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación de renuncia al cargo de Presidente por parte del socio Julio César Tobar Flores.
2. Nombramiento de nuevo Presidente.
3. Cesión de Participaciones por parte del socio Julio César Tobar Flores.
4. Cesión de Participaciones por parte del socio José Velín.

Preside la junta el señor Julio César Tobar y actúa como secretario ad hoc el señor Iván Martínez.

1.- Presentación de renuncia al cargo de presidente de la empresa Zipol Cía. Ltda.- Respecto al primero punto del orden del día el señor Julio César Tobar Flores presenta a los socios, la renuncia voluntaria al cargo de Presidente de la compañía, moción que es aceptada por unanimidad por los socios, dejando constancia de que su labor como presidente ha sido fructífera en favor de los intereses de la compañía. Por esta razón se hace cargo de la Presidencia el Gerente General, Dr. Carlos López Alomía, de manera temporal hasta elegir al nuevo presidente.

2.- Nombramiento de nuevo Presidente de Zipol Cía. Ltda.- Al respecto de este punto el señor José Velín mociona el nombre del Dr. José Luis Guerrero Martínez, para que en adelante sea él quien ocupe el cargo de Presidente de la compañía, moción que es puesta en consideración de los socios y que es aceptada por unanimidad, siendo de esta manera designado el Dr. José Luis Guerrero como nuevo presidente de la empresa Zipol Cía. Ltda., quien acepta el nombramiento referido, para ello se pide al secretario ad hoc Iván Martínez que realice las notificaciones y nombramientos correspondientes. Toma posesión del cargo de Presidente de Zipol Cía. Ltda., el Dr. José Luis Guerrero Martínez quien en adelante presidirá la Junta.

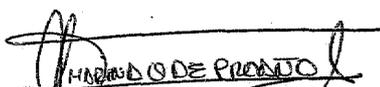
3.- Cesión de Participaciones por parte del socio Julio César Tobar Flores.- Toma la palabra el socio Julio César Tobar Flores e indica que desea ceder la totalidad de sus 72 participaciones a favor del Dr. José Luis Guerrero Martínez y pide para ello el voto favorable de la Junta General de Accionistas, conforme lo exigen el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías. Se procede a tomar votación y la Junta General



por unanimidad aprueba la cesión de la totalidad de participaciones del señor Julio César Tobar Flores a favor del Dr. José Luis Guerrero Martínez, quien acepta dicha cesión.

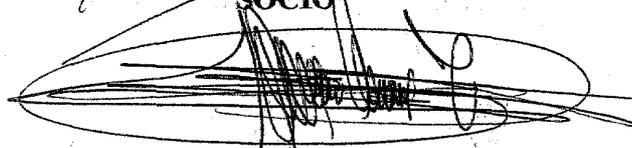
4.- Cesión de Participaciones por parte del socio José Velin.- Toma la palabra el socio José Velin e indica que desea ceder la totalidad de sus 8 participaciones en favor de la señora Fanni Quinchuqui y pide para ello el voto favorable de la Junta General de Accionistas, conforme lo exigen el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías. Se procede a tomar votación y la Junta General por unanimidad aprueba la cesión de la totalidad de participaciones del señor José Velin a favor de la señora Fanni Quinchuqui, quien acepta dicha cesión.

Por cuanto se ha tratado y resuelto todos los puntos del orden del día se declara terminada la sesión a las 9h30. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, la cual luego de su elaboración es propuesta a la Junta General de Socios y es aprobada por unanimidad a las 9h45. Para constancia firman todos los socios conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario Ad Hoc.

  
FANNI QUINCHUQUI  
SOCIA

  
DR. JOSE GUERRERO MZ.  
PRESIDENTE  
SOCIO

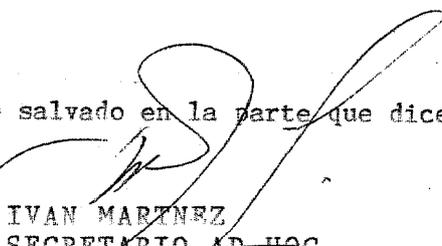
  
JOSE VELIN  
SOCIO

  
JULIO TOBAR  
SOCIO

  
IVAN MARTINEZ  
SECRETARIO AD. HOC

  
DR. CARLOS LOPEZ ALOMIA  
GERENTE GENERAL

Lo salvado en la parte que dice "8" participaciones vale.-

  
IVAN MARTINEZ  
SECRETARIO AD. HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170474820-5

TOBAR FLORES JULIO CESAR

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO  
05 SEPTIEMBRE 1958

SEXO  
M

RESIDENCIA  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1958




EQUATORIANA 170474820-5 VES33V129E

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL  
CASADO

SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION  
LUIS ENRIQUE TOBAR

CABECERA DEL MUNICIPIO DEL PUEBLO  
FABIOLA FLORES

QUITO 25/07/2003

REN Pch 0732691




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0148 17047482009  
NUMERO CEDULA

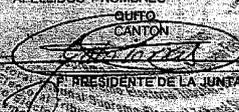
TOBAR FLORES JULIO CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

BENALCAZAR  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
que antecede, es igual al documento que me fue  
Presentado.  
Quito, a

3 SET. 2006

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERNO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA  
 CIUDADANIA 170535697-8  
 CEVALLOS MERINO MARIA IVET  
 16 JUNIO 1958  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
 06-1-113-05674  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 58

*Jaime Espinoza*

ES 00000001  
 CASADO JULIO CESAR TORRES  
 SECRETARIA  
 JORGE CEVALLOS  
 ENRIQUETA MERINO  
 QUITO 13-02-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1455284

NOTARIA OCTAVA  
 CABRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

96-0040 NUMERO 1705356978 CEDULA  
 CEVALLOS MERINO MARIA IVET  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

RESIDENTE DEL AREA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
 que antecede, es igual al documento que me fue  
 Presentado  
 Quito, a

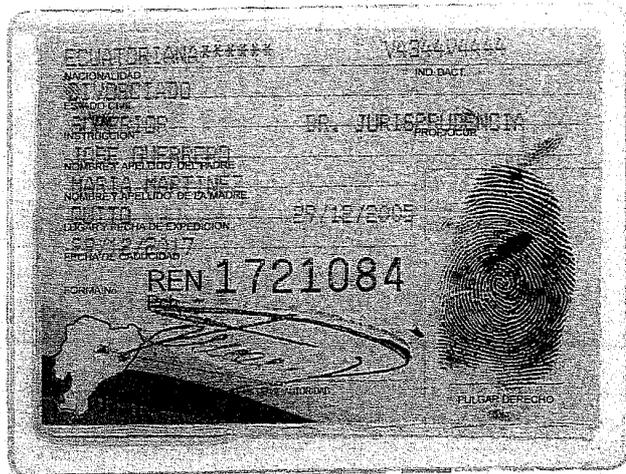
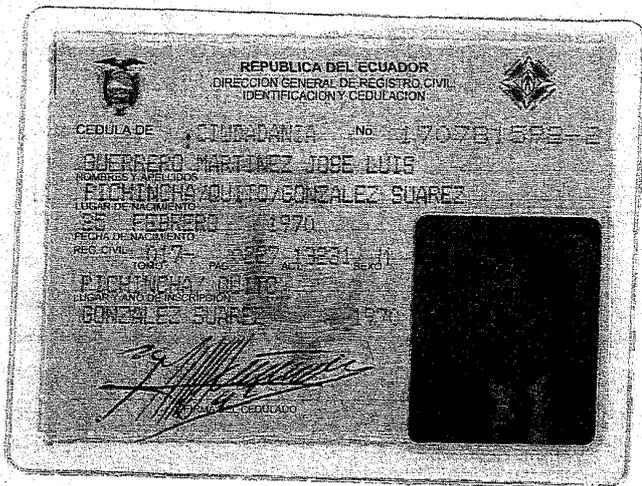
13 SET. 2006

*Dr. Jaime Espinoza Cabrera*

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 INTERNO

QUITO - ECUADOR

*9*



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento que me fue Presentado.  
Quito, a 13 SET. 2006

*J. Espinoza*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERNO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, sellada y firmada, en Quito, a trece de septiembre de dos mil seis.- 7



*J. Espinoza*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERNO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada ZIPOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada por FANNI MARINA QUINCHUQUI TOBAR Y OTROS, celebrada ante el doctor mí, el 07 de julio del 2003, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JULIO CESAR TOBAR FLORES Y MARIA IVET CEVALLOS a favor de JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ, celebrada ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito, el 13 de septiembre del 2006, que antecede.

Quito, a 15 de septiembre de 2006

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2215** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio del dos mil tres, fs 1897, tomo 134, y número 1 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, correspondiente a la constitución de la compañía "**ZIPOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

*Raúl Gaybor Secaira*



ng